



Buenos Aires,

**2 1 FEB** 2017

#### VISTO:

El Estatuto Universitario, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales homologado por Decreto Nº 366/06, la Resolución (C.S.) Nº 5405/12, y el Expediente Nº 64.850/16, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que tal como se deriva del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nº 366/06 y de la tabla de reescalafonamiento del Personal No Docente aplicable en la Universidad de Buenos Aires, la otrora Categoría 07 equivale a la actual Categoría escalafonaria 05;

Que en atención a tales antecedentes, por el presente actuado se promueve el llamado a concurso cerrado general para la cobertura de un (01) cargo Categoría 05 - Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión, en el Departamento de Idiomas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires referido;

Que de acucrdo a lo contemplado en el Art. 4º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires los llamados serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones, y tal como se establece en el Art. 117º, inc. F), del Estatuto Universitario, es atribución del Decano "(...) nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo";

Que resultando de aplicación plena el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 a partir de octubre de 2007, resulta procedente efectuar el llamado a concurso conforme las previsiones contenidas en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires, a los efectos de proceder a la selección dirigida a la cobertura de un (01) cargo Categoría (05) para el desempeño del puesto de trabajo de Jefe de Supervisión, en el Departamento de Idiomas de esta Casa de Altos Estudios;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117º del Estatuto Universitario, lo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires;





Por Ello;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso cerrado general de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto 366/06, desde el 23 de marzo de 2017 y hasta el 30 de marzo de 2017 inclusive, para proveer al Departamento de Idiomas de esta Casa de Altos Estudios según detalle incluido en ANEXO I, del cargo cuyas características y requisitos se definen en ANEXO II.

Artículo 2º: Las inscripciones deberán efectuarse en la Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería, que verificará la acreditación de idoneidad de los postulantes al cargo a cubrir, sita en (Av. Paseo Colón 850 – Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) durante los cinco (05) días hábiles comprendidos en las fechas establecidas en el Art. 1º de la presente resolución (Fecha de apertura 23/03/17, Fecha de cierre 30/03/17, ambas inclusive), en el horario de 11:00 a 16:00 horas.

A los efectos de la inscripción se deberá:

- a) Completar y firmar el respectivo formulario de inscripción;
- b) Exhibir originales y entregar las fotocopias respectivas de toda la documentación que se presente a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstas en el Artículo 1º de la presente resolución, como los antecedentes vinculados a la función.

A los efectos de obtener mayor información respecto al presente llamado a concurso, los aspirantes deberán concurrir al Departamento de Idiomas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires – Sede Av. Paseo Colón 850 – 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º: Establecer como primera fecha de la prueba de antecedentes y oposición del concurso llamado por la presente resolución para cubrir el puesto de trabajo Categoría 05 – Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión, el día 07 de abril de 2017, fijándose como segunda fecha el día 03 de mayo de 2017, la cual será válida en el caso en que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y/u observaciones contenidas en los artículos 12º, 14º y 15º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires. La misma se efectuará en la Facultad de Ingeniería – Sede Paseo Colón (Av. Paseo Colón 850 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires), a partir de las 13:00 horas. A tal efecto los postulantes deberán presentarse, cualquiera sea la fecha de prueba antes mencionada, con su respectivo documento de identidad, en el horario referido, en el Departamento de Idiomas de la sede mencionada en el presente artículo.

Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición serán:

- Estructura Organizativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente (Decreto Nº 366/06).
- Tareas generales y específicas del Área.





(AD DE INGENIERÍA - UBA

Artículo 4º: Designar para integrar el jurado del concurso llamado por la presente resolución, para cubrir el cargo No Docente Categoría 05 Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Supervisión según ANEXO I, a la Sra. Patricia Elvira Blasi categoría 04 Coordinadora Administrativa en el Departamento de Química, a la Sra. Mónica Liliana Nardelli categoría 03 Coordinadora Administrativa del Departamento de Idiomas y al Sr. Carlos Antonio Massa categoría 05 usufructuando un suplemento salarial mensual equivalente a un cargo categoría 04 en el Departamento de Patrimonios y Seguros como miembros titulares, a la Sra. María Victoria González categoría 04 del Departamento de Idiomas, al Sr. Matías Emiliano Sosa categoría 04 Jefe de Archivo General de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo y a la Srta. Andrea Fabiana Vega categoría 03 Jefe de Departamento en el Centro de Educación a Distancia como miembros suplentes.

Artículo 5°.-: Establecer la publicación de la presente resolución, mediante los medios habituales habilitados, a partir del día 24 de febrero de 2017.

Artículo 6°: Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires a designar el veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el art. 19° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 7º: Registrese. La Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo notificará fehacientemente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad de Buenos Aires y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires, y comunicará a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, a todas las dependencias dependientes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, y a la Comisión Interna. Pase a sus efectos a la Dirección de Personal. Oportunamente archívese.

. Administrativo

Ingenieria - U.B.A.

RESOLUCION Nº 449/17





## ANEXO I

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO			
Dependencia	Categoría	Carga Horaria	Cantidad de Cargos
Departamento de Idiomas	05	07 horas diarias	01





#### ANEXO II

### **DEPARTAMENTO DE IDIOMAS**

### Categoría 05 - Agrupamiento Administrativo - Jefe de Supervisión - 1 cargo

Remuneración: Sueldo Básico Bruto \$.18.165,80- (Pesos dieciocho mil ciento sesenta y cinco con 80/00 centavos) más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Horario: 12:00 a 19:00 hs.

#### Requisitos Generales:

- > Tener 18 (dieciocho) años de edad cumplidos
- > Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan.
- Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico).
- > Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera.
- > Tener al menos 06 (seis) meses de antigüedad en la planta permanente, o en la planta transitoria, como trabajador No Docente de la Universidad de Buenos Aires.
- > No exceder, a la fecha del llamado a concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
- ➤ No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el Art. 21º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales homologado por Decreto Nº 366/06.

#### Requisitos Específicos

- Adecuados conocimiento de la Estructura Organizativa de la F.I.U.B.A.
- ➤ Adecuados conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06).
- > Adecuados conocimientos de los diferentes niveles de aprendizaje de una lengua de acuerdo al Marco Europeo para poder orientar a los alumnos.
- Experiencia en mantenimiento de laboratorios de idiomas.
- Capacidad de adaptación al cambio y actitud proactiva.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- > Preferentemente título secundario.